

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 05

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2024

HORA DE INICIO : 14:30 Horas
HORA DE TÉRMINO : 15:56 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARÍA TÉCNICA del Comité Directivo
-----------------------------	---

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
4) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
5) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
6) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
7) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
8) DR. GUILLERMO MANUEL FONSECA RISCO	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
9) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
10) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María

11)	DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
12)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
13)	DR. ALFREDO TUMI FIGUEROA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
14)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
15)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
16)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
17)	DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

18)	DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
19)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
20)	DRA. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
21)	DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
22)	DR. WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca
23)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
24)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
25)	DRA. PAOLA ANGELA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
26)	DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
27)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
28)	DRA. SHIRLEY ROJAS BUSTAMANTE	Rep. DIRESA Tacna

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

29)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
30)	DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

31)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
32)	DR. JUAN RAÚL SEMINARIO VILCA	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
33)	DR. SEGUNDO BUENO ORDOÑEZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
34)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
35)	DR. CARLOS OTINIANO ALVARADO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
36)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
37)	DRA. MARLENY DEL ROSARIO HUERTA VALDIVIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
38)	DR. CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA	Rep. DIRESA Junín
39)	DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
40)	DR. YURI ALFONSO ALEGRE PALOMINO	Rep. DIRESA Loreto
41)	DR. MANUEL EDUARDO GIRÓN MARTÍNEZ	Rep. DIRESA Piura
42)	DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
43)	DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
44)	DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta (30) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023/MINSA.

Dr. Alan Figueroa: Buenas tardes con todos los integrantes de la Asamblea General del CONAREME. Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante del Ministro de Salud ante el CONAREME el Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos.

I. ORDEN DEL DIA. -

1. PRESENTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.

Dr. Vicente Cruzate: Estimados integrantes del Consejo Nacional de Residentado Médico, quiero expresar mi saludo a todos ustedes, vamos a empezar tomando la asistencia y comentar algunos hechos que han sucedido en la semana que ha pasado y dar inicio al primer punto de la agenda.

Como todos ustedes sabían, ejercía la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, la Dra. Mery Aranda Alberto, quien por motivos de salud ha renunciado, desde la Presidencia, hemos creído conveniente aceptar la renuncia y proponer la designación del Dr. Alan Figueroa Apéstegui. El Dr. Alan Figueroa, es médico especialista en gestión por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene una maestría en efectividad clínica por la Universidad de Buenos Aires, con más de 10 años de experiencia en gestión en el Sector Salud, en direcciones de hospitales y clínicas, así como la gestión en diferentes direcciones del Ministerio de Salud, ex presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.

Desde la Presidencia le da las gracias a la Dra. Mery Aranda Alberto por todo el esfuerzo que ha contribuido y se le da la bienvenida al Dr. Alan Figueroa Apéstegui, comentarles que la Resolución administrativa de su designación ya está publicada.

Dr. Alan Figueroa: Gracias por la presentación, solo mencionar que la secretaria técnica está dispuesta a colaborar con todos Ustedes para el buen desempeño del CONAREME y del Comité Directivo, así que estamos a su disposición para cualquier consulta o llamada, muchas gracias por la confianza.

2. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME LA APROBACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL MANUAL DEL PROCESO REGULAR DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES NIVEL I Y NIVEL II – III.

Dr. Vicente Cruzate: En virtud a que los procesos, en función al Decreto Supremo N° 034-2023-SA, establece que para estos tres proceso importantes en la calidad del médico residente, solamente nos da el plazo de un año, es importante tener en cuenta que los plazos y los cronogramas previamente establecidos deberían haber cumplido, tenemos un retraso prácticamente de 10 días en todas las agendas que nos habíamos cronometrado, gracias al aporte de la Dr. Mery Aranda, Dra. Mónica Alfonso y de todos los integrantes de CONAREME. Hay que mencionar que anteriormente existe una autorización de los manuales que estamos proponiendo y han sido aprobados a través del Comité Directivo; además necesitamos poder revisar con detenimiento estos manuales; por lo tanto, la propuesta de agenda de esta asamblea es delegar al Comité Directivo del CONAREME, la aprobación de los manuales del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes nivel I, II y III.

Tenemos un tiempo muy corto, por eso queremos hacer este proceso más expeditivo; por lo tanto, hemos sugerido que los manuales, tanto de Acreditación de Sede docente, Autorización de Funcionamiento de Programas y Campos Clínicos, sean aprobados a través del Comité Directivo, además de la convocatoria de Pares Externos para el Proceso de Funcionamiento de Programas, esa es la propuesta.

Dr. Alan Figueroa: Vista la necesidad de ser expeditivo en cuanto a los procesos excepcionales, existe un antecedente en donde se delegó al Comité Directivo para que pueda aprobar rápidamente estos manuales, los mismos han sido vistos por las respectivas comisiones.

Dr. Vicente Cruzate: ¿Alguien desearía intervenir?, los micrófonos están abiertos.

Dr. Eddie Vargas: Buenas tardes con todos, la semana pasada en la asamblea extraordinaria la agenda era la aprobación de los manuales de Acreditación, Campos Clínicos y Funcionamiento de Programas, hoy nos piden que esa misma agenda se delegue al Comité Directivo, precisar que la agenda anterior no se cumplió por un imprevisto, quisiera que nos confirme que estos puntos son únicamente para las dos universidades que se acaban de reincorporar al sistema o es para todas las universidades y lo otro es que le corresponde a la asamblea y no al Comité Directivo pronunciarse respecto a estos manuales.

Dr. Alan Figueroa: Lo sucedido la semana pasada ocasionó que el tiempo se haga corto. Esta agenda es para los procesos regulares no para los excepcionales, debido al desfase entre la convocatoria pasada y esta convocatoria, amerita que se realice una revisión ejecutiva por el Comité Directivo, además de que está pendiente la revisión del manual de Campos Clínicos, es por ello que presentamos la propuesta para delegar estas funciones para realizar este trabajo más rápido.

Dr. Gustavo Bastidas: Ya existen manuales aprobados para proceso anteriores, ellos ya se han estado utilizando, lo que entiendo es que hay algo que se quiere actualizar o cambiar. No sé si esa es potestad de la Asamblea General del CONAREME y si se puede delegar esa función al Comité Directivo ya que hay una normatividad vigente.

Dr. Victor Aburto: Se supone que ya lo revisaron las comisiones correspondientes, el subcomité de Calidad y el Comité Directivo para luego verse en la asamblea nacional, no sé si han encontrado algo para cambiar o modificar, pero esto debe manejarlo en totalidad las personas que conforman el CONAREME no solo 6 personas.

Dra. Mónica Alfonso: Efectivamente se siguió el proceso regular, el Comité Directivo lo va a ejecutar no se está diciendo que el Comité no lo va a revisar, el punto de agenda es que se delegue esta función al Comité Directivo para que revise estos manuales, ya tenemos antecedentes que el Consejo ha delegado al Comité Directivo la revisión de manuales excepcionales.

Dr. Alan Figueroa: Respecto a la legalidad de delegar esta función al Comité Directivo, se hizo la consulta al área legal y es totalmente legal si así la Asamblea General lo decide.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes con todos, tenemos el numeral 11 del Artículo 9 Decreto Supremo N.º 007-2017-SA, el cual establece taxativamente otras funciones que le delegue el CONAREME al Comité Directivo, es una facultad a consideración del pleno de delegar facultades al Comité Directivo entre ellas la que se está proponiendo a través de la presidencia.

Dr. Eduardo Zeppilli: De acuerdo con lo que se comenta, es una buena iniciativa realizar una revisión y hacer mejoras a fin de hacerlo más eficiente para todas las universidades.

Dr. Eddie Vargas: Es correcto lo que menciono el abogado, si bien es cierto hay un antecedente, pero no todos los antecedentes lo debemos ver como una situación de mejora, si esto lo revisa, da su aprobación y ejecución el Comité Directivo cual sería el sentido de que existan las subcomisiones, esto lo debemos considerar y revalorar, estos procesos regulares son muy complejos. Debemos pensar antes de delegar esto al Comité Directivo ya que para eso estamos nosotros a pesar de la premura que exista.

Dr. Vicente Cruzate: Entiendo de acuerdo con sus intervenciones que lo que se propone es revisar los manuales y poder en el seno de la asamblea proponer desde el punto de vista de las dos universidades que acaban de dar sus opiniones, dar algunas mejoras en los manuales.

Dra. Teresa Trujillo: Todos los manuales han sido revisados y aprobados por los subcomités correspondientes, no creo que tengamos que hacer la delegación al Comité Directivo, ya sabemos el camino y que este finaliza con la aprobación de estos por la asamblea.

Dr. Victor Aburto: Este manual es la tercera versión que hemos hecho. No entiendo porque se somete a otra revisión.

Dr. Alan Figueroa: Como indica la agenda los puntos es delegar, la aprobación, desarrollo y ejecución, al parecer hay una confusión porque tienen entendido que el Comité Directivo es una instancia más que evalúa estos documentos y luego los eleva a la asamblea, lo cual no es cierto, de las comisiones sube directamente al Consejo, lo que se está proponiendo es trasladar esa aprobación al Comité Directivo porque el documento técnicamente ya fue elaborado por las instancias correspondientes, le dejo la aclaración de este punto al asesor legal respecto al flujo documentario y se entienda mejor la propuesta que se está haciendo.

Dr. Miguel Castro: Los manuales que son propuestas técnicas de las comisiones y luego al Subcomité de Calidad, son subidos al Consejo Nacional para su aprobación, no pasa por el Comité Directivo, es así como el Consejo en reunión puede a consideración señalar la delegación, aprobación y ejecución, no es una etapa de revisión porque este técnicamente ya fue revisado y aprobado.

Dr. Victor Aburto: En las Comisiones siempre se nos ha dicho que los manuales después van a Calidad y luego pasan a Comité Directivo.

Dr. Gustavo Bastidas: Es preocupante el desconocimiento, en tal caso debería haber un sinceramiento de los procesos según la normatividad vigente, porque el proceso es tal como lo ha dicho el doctor Víctor Aburto. Los procesos extraordinarios para las universidades que se han reincorporadas supongo que se han evaluado con los anteriores manuales no con los que estamos revisando.

Dr. Vicente Cruzate: La propuesta de la presente asamblea cumple con toda la normatividad, como tal debemos decidir si se aprueba o no se aprueba.

Dr. Alan Figueroa: Si no hay más opiniones pasaríamos a la votación.

Dr. Gustavo Bastidas: Pediría que nos muestren el proceso de flujo que maneja CONAREME para la producción de estos documentos, si se cumplió o no adecuadamente.

Dr. Alan Figueroa: Respecto al punto anterior ya hubo una delegación de los Procesos Excepcionales, después de ser revisado por las respectivas comisiones y Calidad recién el Comité Directivo aprobaba esos manuales y ya no pasaba al Consejo Nacional previo acuerdo de la asamblea, lo regular es que después de ser visto por las comisiones pase a Calidad y luego al Consejo para su aprobación, en vista de ese antecedente es que se ha presentado la propuesta de volver a ese flujo documentario con la potestad que delegue o no el Consejo Nacional al Comité Directivo para que lo apruebe como lo indica la normatividad

Dr. Víctor Aburto: Pido que nos aclaren cual ha sido el proceso, si el Comité Directivo ha revisado o no estos manuales.

Dr. Alan Figueroa: Lo que se ha mencionado que la función de aprobación de estos documentos no corresponde al Comité Directivo si es que el Consejo no le delega, la propuesta que se está haciendo es delegar la aprobación, desarrollo y ejecución del Manual de los documentos que han sido revisados por las Comisiones y el Subcomité de Calidad como corresponde.

Dr. Filomeno Jauregui: Pertenezco a la Comisión de Autorización y conozco las modificaciones que hemos realizado como Comisión, pero desconozco las modificaciones que hayan realizado las demás Comisiones, puede pasar por todos los pasos, pero es la asamblea quien debe decidir si aprueba o no estos manuales.

Dr. Alan Figueroa: Si, por ello, vamos a someter a votación la propuesta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación. Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 00

En contra: 23

Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNSA, UNCP, UPSJB, DIRESA Ayacucho, DIRESA Cajamarca y DIRESA Ica.

Producida la votación, este Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, advierte que no se ha logrado la votación a favor de la delegación al Comité Directivo de la elaboración, aprobación y ejecución de la modificación del Manual del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes Nivel I y Nivel II-III., bajo los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

3. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME LA APROBACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL MANUAL DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dr. Alan Figueroa: Es de señalar, que, bajo los mismos argumentos expuestos, se tiene necesaria realizar la votación correspondiente sobre el punto de agenda propuesto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación. Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 00
En contra: 25
Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNFV, USMP, UNA y DIRESA Tacna.

Producida la votación, este Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, advierte que no se ha logrado la votación a favor de la delegación al Comité Directivo de la elaboración, aprobación y ejecución de la modificación del Manual del Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

4. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME LA APROBACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL MANUAL DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dr. Alan Figueroa: Es de señalar, que, bajo los mismos argumentos expuestos, es necesario realizar la votación correspondiente sobre el punto de agenda propuesto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación. Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 00
En contra: 23
Abstenciones: 01 (UNSA)

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNFV, USMP, UNCP, UPSJB y DIRESA Ayacucho.

Producida la votación, este Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, advierte que no se ha logrado la votación a favor de la delegación al Comité Directivo de la elaboración, aprobación y ejecución de la modificación del Manual del Proceso Regular de Autorización de Campos Clínicos de Residentado Médico, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Dr. Vicente Crúzate: Solicitar que se remitan la propuesta de modificación de los Manuales de Autorización y de Acreditación con 48 horas de anticipación a los correos electrónicos registrados de todos los integrantes del Consejo Nacional, para que revisen con anticipación y realicen las observaciones necesarias que puedan verse en el momento de la nueva convocatoria que se realice con este propósito; en razón a que solo tenemos un año según el Decreto Supremo y estamos corriendo contra el tiempo.

Dr. Alan Figueroa: Respecto al quinto punto de agenda proyectamos la propuesta para su revisión.

5. CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Alan Figueroa: Se tiene propuesto realizar la convocatoria de médicos cirujanos con un perfil determinado para convocar a pares externos para los procesos de acreditación y autorización que tenemos que desarrollar el presente año, Si no hay opiniones, sometemos a votación este punto.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 20

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UPLA)

Se deja constancia que no emitieron voto los representantes de UNFV, USMP, UNP, UPAO, UNCP, DIRESA Ayacucho, DIRESA Callao y DIRESA Lima

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 019-2024-CONAREME-AG: Aprobar la convocatoria de pares externos para los procesos de acreditación de sedes docentes y autorización de funcionamiento de programas de residencia médico, cumpliendo el perfil determinado por el Comité Directivo del CONAREME; delegando al Comité Directivo del CONAREME la contratación de los pares externos que cumplan con el perfil establecido, autorizando a la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios.

6. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Alan Figueroa: El último punto de agenda es la Dispensa de la aprobación del Acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 020-2024-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación del acuerdo de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 15:56 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

Dr. Vicente Cruzate: Agradecer la participación de todos los miembros, buenas tardes.

CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

I. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Residentado Médico, CONAREME, máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), requiere contratar médicos cirujanos con los requerimientos señalados en la presente Convocatoria, para realizar evaluación a partir de los estándares aprobados por el CONAREME, a las Instituciones Formadoras Universitarias a nivel nacional con la finalidad de Autorizar el Funcionamiento del Programa de Residentado Médico del SINAREME.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con médicos cirujanos, los cuales a partir de la capacitación/orientación/inducción podrán realizar los procesos de autorización.

III. REQUERIMIENTOS

Profesionales:

- Médico Cirujano especialista indispensable en la modalidad escolarizada.
- Grados y Títulos (Médico Cirujano y especialidad) registrados en SUNEDU.
- Maestría y/o Doctorado (Deseable)
- Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico (Deseable)
- Estar habilitado y recertificado en el Colegio Médico del Perú en la especialidad.

Experiencia:

- 03 años de experiencia en el sector salud como especialista.
- 02 años en experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia previa en autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos (Deseable)

Filiación con institución: No tener conflicto de interés con la institución a evaluar (Declaración Jurada).

Cursos:

- Capacitaciones relacionadas a la especialidad
- Curso sobre formación en docencia en posgrado (Deseable).

Investigación:

Publicaciones Nacionales y/o internacionales, indexadas; en la especialidad en los últimos 10 años (Mínimo 1) (Deseable).

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Honorarios corresponde a S/ 396.00 por programa
- Se suscribirá contrato de locación de servicios por terceros.

V. CRONOGRAMA

Los interesados, deben enviar su CV documentado al correo electrónico (conareme@conareme.org.pe), desde el 16 de febrero al 16 de marzo del 2024.

CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES

I. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Residencia Médica, CONAREME, máximo organismo del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), requiere contratar médicos cirujanos con los requerimientos señalados en la presente Convocatoria, para realizar evaluación a partir de los estándares aprobados por el CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional con la finalidad de acreditarse como Sede Docente del SINAREME.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con un staff de profesionales médicos cirujanos con experiencia en procesos de acreditación de sedes docentes del SINAREME.

III. REQUERIMIENTOS

- Ser Médico Cirujano.
- Estar registrado en el Colegio Médico Perú.
- Estar habilitado en el Colegio Médico Perú.
- Ser especialista mediante residencia médica.
- Tener el título de especialista.
- Tener el título registrado en CMP como especialista.
- Tener tres años de experiencia como especialista.
- Docencia Universitaria en programas de residencia médica con un año de experiencia.
- Deseable: Maestría y/o Doctorado. Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico.
- Luego de los talleres de capacitación, el evaluador firmará una declaración jurada, de no haber conflicto de intereses con las actividades a desarrollar.

Requerimiento General:

- Tenga disponibilidad para viajar a nivel nacional.

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Honorarios fuera de su región corresponde el 13% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por sede docente.
- Honorarios en su región (incluye Lima Metropolitana) corresponde el 8% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año, por sede docente.
- Se suscribirá contrato de locación de servicios por terceros de acuerdo con la Tabla de Costos del CONAREME vigente.

V. CRONOGRAMA

Los interesados, deben enviar su CV documentado al correo electrónico (conareme@conareme.org.pe), del 16 de febrero del 2024 hasta el 16 de marzo del 2024.